

JDCL/421/2018

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME034/270/2018 y anexos, promovidos, a las dieciocho horas con dieciséis minutos y cuarenta y siete segundos, del dieciocho de julio del año en curso, por Yolanda Matías Valencia y Oswaldo Muñoz Cortés, en su calidad de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 34 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a la Presidenta y Secretario, del Consejo Municipal Electoral 34 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO